

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Se suscribe en la Librería de D. Juan de Alba, Plaza Mayor, número 27, ó dirigiéndose por el correo, acompañando su importe en sellos de franqueo de cuatro cuartos, á los precios siguientes:

EN SEGOVIA.	Por un mes.	10 rs.
	Por tres.	25
FUERA.	Por un mes.	12
	Por tres.	30

Viernes 21 de Noviembre.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes—Las reclamaciones se dirigirán á dicho establecimiento.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Se insertan en suplemento que se publicará semanalmente, previo el permiso del Sr. Gobernador, precio 12 rs. por cada anuncio que no pase de 16 líneas, y á real por cada una que esceda. Los que deseen insertar algun anuncio y no residan en Segovia pueden remitirle en carta dirigida á D. Juan de Alba, acompañando 25 sellos de franqueo de 4 cuartos.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

Cuentas Municipales.

CIRCULAR.

Hallándose entorpecida la ultimacion de las cuentas municipales de los pueblos que á continuacion se espresan, por el abandono en que generalmente tienen los cuentadantes respectivos y los Alcaldes y Secretarios, la solvencia de los reparos que las ha puesto el Consejo provincial al examinarlas; he acordado prevenir á unos y otros por la presente, que si en lo que resta del corriente mes, no han devuelto contestados cumplidamente los mencionados pliegos de reparos, acreditando los pagos y reintegros ordenados, para que pueda ser atendida cualquier reclamacion á que se crean tener derecho; les exijiré 400 rs. de multa con que desde luego quedan conminados á los cuentadantes morosos, y otros 100 mancomunadamente, á los Alcaldes y Secretarios que no les han ayudado y compelido á realizar este servicio, pues no puedo consentir le miren con tanto abandono. Segovia 13 de Noviembre de 1862.—El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez.

PUEBLOS. Años.

Adrados.	1859 y 60
Aguilafuente.	1852 y 53
Aldea del Rey.	1856 y 59
Aldealengua de Santa Maria.	1854
Aldeasoba.	1859
Aldehorno.	1858 y 59
Aldehuela del Codonal.	1855 y 58
Aldeonsancho.	1856 y 60
Abades.	1860
Añe.	1859 y 60
Arevalillo.	1859
Armuña.	1859
Arcones.	1860
Aldeanueva del Codonal.	1860
Balisa.	1851 y 60
Barbolla.	1860
Bercial.	1858, 59 y 60

Bercimuel.	1859
Bernardos.	1857 y 59
Bernuy de Coca.	1859
Boceguillas.	1858
Brieva.	1859 y 60
Basardilla.	1960
Bernuy de Porreros.	1859
Caballar.	1859
Cabezuela.	1856 y 60
Cantalejo.	1851
Carbonero de Ahusio.	1859 y 60
Carbonero el Mayor.	1858 y 59
Cascajares.	1858 y 59
Castillejo de Mesleon.	1857
Castroserna de arriba.	1857
Ciruelos de Coca.	1850
Cobos de Segovia.	1855 y 57
Coca.	1852, 55, 56, 57 y 60
Comunidad de Coca.	1853, 55, 56 y 57
Codorniz.	1857, 58 y 60
Cubillo.	1859
Cuesta.	1857
Cabañas.	1860
Cedillo de la Torre.	1860
Cerezo de arriba.	1860
Chatun.	1860 y 61
Cilierno de San Mamés.	1860
Corral de Aillon.	1860
Calabazas.	1860
Castrillo de Sepúlveda.	1860
Collado hermoso.	1860
Campo de Cuellar.	1860
Cobos de Fuentiduena.	1860
Domingo Garcia.	1859 y 60
Duruelo.	1856, 57 y 58
Douhierro.	1860
Duraton.	1860
Escarabajosa de Cabezas.	1856, 57, 58 y 60
Espinar.	1850, 51, 54, 55 y 57
Espirdo.	1859
Estebanvela.	1858
Escobar.	1860
Fresneda de Cuellar.	1859
Fuentes de Cuellar.	1859 y 60
Fuente el Olmo de Iscar.	1860
Fuentepelayo.	1856
Fuentiduena.	1860
Fresnillo de la Fuente.	1860
Garcillan.	1858 y 59
Gomezerracin.	1859
Grado.	1859
Huertos.	1859
Hoyuelos.	1859
Inojosas.	1859
Ituero.	1859
Juarros de Voltolla.	1857 y 58
Labajos.	1854
Laguna de Contreras.	1859
La Losa.	1854 y 56
Lastrilla.	1857, 58 y 59
Linares.	1859
Madrona.	1859
Martin Miguel.	1859
Martin Muñoz de las Posadas.	1850 y 59
Mata de Cuellar.	1857 y 59
Melque.	1856 y 59

Miguel Ibañez.	1857 y 59
Montejo de la Vega de Arévalo.	1859
Moraleja de Coca.	1857, 58 y 59
Mezoncillo.	1859
Muñopedro.	1857
Maragan.	1860
Navas de la Asuncion.	1858 y 59
Navafria.	1859
Navas de Oro.	1854 y 57
Navares de Ayuso.	1854 y 59
Navas de San Antonio.	1858 y 59
Nieva.	1859
Navares de Enmedio.	1859
Oñubia.	1858
Ontalvilla.	1858
Ontoria.	1857 y 59
Otero de Herreros.	1857, 58 y 59
Otones.	1859
Ortigosa del Monte.	1854, 57 y 58
Pajarejos.	1858 y 59
Palzuelos.	1854, 57 y 59
Pascuales.	1859
Pedraza.	1859
Pelayos.	1858 y 59
Pinarnegrillo.	1852 y 57
Pinilla Ambroz.	1857 y 59
Pradena.	1856, 58 y 59
Rebollo.	1857, 58 y 59
Remondo.	1855 y 57
Revenga.	1855, 56, 57, 58 y 59
Ribota.	1859
Roda.	1851, 58 y 59
Saldaña.	1859
Samboal.	1855 y 56
Sanchonúo.	1857 y 58
Santuste de Pedraza.	1858
Santuste de San Juan Bautista.	1860
Santo Domingo de Piron.	1858
Santa Maria de Nieva.	1858 y 59
Sauquillo de Cabezas.	1858 y 59
Sepúlveda.	1857
Sequera de Fresno.	1859
Sangarcía.	1859
San Martin y Mudrian.	1860
Tabladillo.	1856 y 59
Tolocirio.	1859
Torreabrada.	1859
Torrecañaberos.	1855, 57 y 59
Torre Valde San Pedro.	1859
Trescasas.	1859
Torreçilla del Pinar.	1859
Turégano.	1854, 56, 57, 58, 59 y 60
Turrubuelo.	1859
Valdevacas y el Guijar.	1857
Valledado.	1857
Valleruela de Sepúlveda.	1859
Valseca.	1857 y 58
Vltiendas.	1856, 57, 58 y 59
Valverde.	1857 y 58
Veganzones.	1859
Ventosa.	1857
Villar de Sobrepeña.	1857 y 58
Villaseca.	1858
Villoslada.	1852, 57 y 58
Valdesimonte.	1859
Vegas de Matute.	1859

Yanguas.	1858 y 59
Zamarramala.	1859
Zarzucla del Monte.	1857
Zarzucla del Pinar.	1857 y 60

RECTIFICACION IMPORTANTE.

En la disposicion 13 de la circular de este Gobierno sobre quintas, inserta en el Boletín oficial del Miércoles 19 del presente mes, se ha padecido la equivocacion involuntaria al consignarse «que todas las reclamaciones etc. estén resueltas para el dia 3 de Noviembre próximo» debe entenderse para el dia 1.º de Febrero del año inmediato. Segovia 21 de Noviembre de 1862.—El Gobernador interino, Ezequiel Gonzalez.

Los individuos que componen el Consejo provincial, en union del Sr. Comisario de guerra

Certifican: Que segun los datos que tienen á la vista de los precios á que han valido en las cabezas de partido y demas pueblos de tránsito para la tropa en esta provincia los artículos de suministros, resulta por término medio en el mes de Octubre último, la racion de pan de libra y media 93 céntimos, la fanega de cebada 21 rs. 98 céntimos, la arroba de paja 1 real 7 céntimos, la libra de aceite 5 rs. 8 céntimos, la arroba de carbon 4 rs. 81 céntimos y la de leña 1 real 3 céntimos, todo de peso y medida de Castilla. Y para los efectos que previene la Real orden de 17 de Setiembre de 1848 y demas posteriores, dan el presente testimonio en Segovia á 14 de Noviembre de 1862.—El Presidente interino, Ezequiel Gonzalez.—El Vice-presidente, Miguel de Rojas.—El consejero, Angel Mata.—El consejero, Manuel Entero.—El comisario de Guerra, Fernando de Fontecha.—El Secretario del Consejo, Manuel Fernandez Soria.

PROVINCIA DE SEGOVIA.

Conclusion del catálogo de los Montes públicos exceptuados de la desamortización por el Real decreto de 22 de Enero de 1862, publicado en los Boletines números 135, 137, 138 y 140.

Montes de los Pueblos.

Partido judicial de Sepúlveda.

Núm.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Descripción y pertenencia.	Confines.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
164	Aldealengua de Pedraza.	Dehesa del Morcillo.—Pertenece al pueblo de Aldealengua de Pedraza. Confina: N. con término particular. E. con pinar de Navafria. S. con pinar de Navafria. O. con término particular.	Quercus pubescens. Wild. Roble tocio.	120	172 Carrascal del Rio	Cachorrada y Pozuelo.—Pertenece al pueblo de Carrascal del Rio. Confina: N. con rio Duraton. E. con término de Burgomillado. S. con comunes de Sepúlveda. O. con comunes de Fuentidueña.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	351
165	Aldeonsancho.	Cerro de la Horca.—Pertenece al pueblo de Aldeonsancho. Confina: N. con tierras labrantías. E. con pinar de dicho pueblo. S. con tierras labrantías. O. con pinar de Cantalejo.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	160	173 Casta	Dehesa (la)—Pertenece al pueblo de Casta. Confina: N. con eriales. E. con eriales. S. con eriales. O. con el monte de la comunidad del Ochoavo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	460
166	Aldeonsancho.	Robledo.—Pertenece al pueblo de Aldeonsancho. Confina: N. con tierras particulares. E. con tierras particulares. S. con tierras particulares. O. con tierras particulares.	Quercus lusitánica Lam. Roble quejigo.	80	174 Cerezo de Abajo.	Dehesa (la)—Pertenece al pueblo de Cerezo de Abajo. Confina: N. con tierras y eriales. E. con tierras y eriales. S. con tierras y eriales. O. con tierras y eriales.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	108
167	Arcones.	Dehesa (la)—Pertenece al pueblo de Arcones. Confina: N. con tierras labrantías. E. con dehesa de Prádena. S. con sierra Calva. O. con término de Matabuena.	Quercus tozza. Bosc. Mata de roble.	253	175 Cerezo de Abajo.	Llanos (tos)—Pertenece a la comunidad Cerezo de abajo. Confina: N. con tierras y eriales. E. con tierras y eriales. S. con tierras y eriales. O. con tierras y eriales.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	109
168	Cabezuela.	Pinar alto, La Data y Espesa.—Pertenece al pueblo de Cabezuela. Confina: N. con pinar de Cantalejo. E. con tierras labrantías y camino de Carra Salinera. S. con tierras labrantías, camino de Carra Salinera y rio Cega. O. con tierras labrantías.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	411	176 Cerezo de Arriba.	Dehesa de Valde el Aguila.—Pertenece al pueblo de Cerezo de arriba. Confina: N. con tierras. E. con tierras. S. con tierras. O. con tierras.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	241
169	Cabezuela y Cantalejo.	Ensanchas y Navacedon.—Pertenece a la comunidad de Sepúlveda y Cuellar. Confina: N. con pinar de Cantalejo. E. con pinar de Cabezuela. S. con tierras de Cabezuela y Cantalejo y prado de Valparaiso. O. con tierras de la Lastra.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	1300	177 Duruelo	Dehesa (la)—Pertenece al pueblo de Duruelo. Confina: N. con término de Alameda. E. con camino de Duraton. S. con tierras particulares. O. con tierras particulares.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	431
170	Cantalejo.	Pinar del Valle.—Pertenece al pueblo de Cantalejo. Confina: N. con rio Duraton. E. con término de Aldeonsancho. S. con monte de Cabezuela. O. con la mata de Cabezuela.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	210	178 Encinas	Valdenavares.—Pertenece a los pueblos de Encinas, Aldeonte y Ayuso. Confina: N. con tierras labrantías de Ciruelos. E. con monte de Fresnillo de la Fuente. S. con término de Encinas. O. con montes de Horavaras.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	334
171	Cantalejo.	Pinar grande.—Pertenece al pueblo de Cantalejo. Confina: N. con término de Fuentesroble. E. con tierras labrantías.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	210	179 Fresnillo de la Monte (el) Fuente	Fresnillo de la Monte (el) Fuente.—Pertenece al pueblo de Fresnillo de la Fuente. Confina: N. con la comunidad de Valde la casa que fué de Sepúlveda. E. con labrantías del pueblo. S. con labrantías del pueblo. O. con monte de Valdenavares.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	230
172	Carrascal del Rio	Cachorrada y Pozuelo.—Pertenece al pueblo de Carrascal del Rio. Confina: N. con rio Duraton. E. con término de Burgomillado. S. con comunes de Sepúlveda. O. con comunes de Fuentidueña.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	351	180 Fuenterrebollo	Bodones y pinar del Sur.—Pertenece al pueblo de Fuenterrebollo. Confina: N. con monte de Navallilla y comunes de Sepúlveda. E. con monte y término de Sebulcor. S. con monte y término de Sebulcor. O. con monte de Valdenavares.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	247

181 Gallegos . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Gallegos.
 Confina:
 N. con tierras de labor.
 E. con robledal de Matabuena.
 S. con tierras eriales.
 O. con tierras de labor.
 Quercus Tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 70

182 Inojosas . . . *Llanadas del pinar*.—Pertenece al pueblo de Burgonillo.
 Confina:
 N. con término de Garrascal.
 E. con peñas de San Frutos.
 S. con viñas de Fuenterrabolla.
 O. con comunes de Sepúlveda.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 117

183 Matabuena . . . *Monte (el)*—Pertenece al pueblo de Matabuena.
 Confina:
 N. con tierras labrantias.
 E. con tierras de comunes de Pedraza.
 S. con tierras labrantias.
 O. con los yardales y matas de Valdesterán.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 141

184 Navafria . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Navafria.
 Confina:
 N. con prados particulares.
 E. con prados particulares.
 S. con río Cega.
 O. con la Dehesa de la Torre.
 Quercus pubescens
 Wild.
 Roble tocio. 119

185 Navafria . . . *Pinar de Navafria*.—Pertenece a la comunidad de Pedraza.
 Confina:
 N. con tierras labrantias de Navafria y pinar del Duque de Frias.
 E. con tierras de la misma comunidad.
 S. con la division de las provincias de Madrid y Segovia.
 O. con tierras de la misma comunidad.
 Pinus silvestris.
 L.
 Pino de Valsain ó doncel. 5317

186 Navalilla . . . *Pimpollada del Miliciano*.—Pertenece al pueblo de Navalilla.
 Confina:
 N. con comunes de Sepúlveda.
 E. con comunes de Sepúlveda.
 S. con comunes de Sepúlveda.
 O. con labrantio del pueblo.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 125

187 Navalilla . . . *Carrizo ó la Marota*.—Pertenece al pueblo de la comunidad de Sepúlveda.
 Confina:
 N. con monte de Fuenterrabolla.
 E. con término de Burguillos.
 S. con viñas de Fuenterrabolla.
 O. con monte de Navalilla.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 110

188 Navares de Enmedio . . . *Bardal*.—Pertenece a la comunidad de Castroseracin y Uruenas.
 Confina:
 N. con montes de las Cuevas.
 E. con monte de las Cuevas.
 S. con término de Castroseracin.
 O. con término de Uruenas.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 196

189 Navares de Enmedio . . . *Sierra (la)*—Pertenece al pueblo de Navares de Enmedio.
 Confina:
 N. con monte de Ciruelos.
 E. con terrenos labrantios.
 S. con terrenos labrantios.
 Quercus tozza.

190 Navares de las Cuevas . . . *Chorro (el)*—Pertenece al pueblo de Navares de las Cuevas.
 Confina:
 N. con sierra de Navares.
 E. con labrantio del pueblo.
 S. con monte del mismo.
 O. con monte Bardal.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 117

191 Pedraza . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Pedraza.
 Confina:
 N. con el monte encinar de Pedraza y barnos.
 E. con camino de Pedraza a Navafria.
 S. con cerca de particulares.
 O. con el monte de Medina y Requijada.
 Pinus silvestris.
 L.
 Pino de Valsain ó doncel. 125

192 Prádena . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Prádena.
 Confina:
 N. con tierras particulares.
 E. con monte del Ochavo.
 S. con tierras del Santo.
 O. con dehesa de Arcones.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 130

193 Prádena . . . *Matiriego (el)*—Pertenece al pueblo de Prádena y su Ochavo.
 Confina:
 N. con eriales.
 E. con dehesa de Casla.
 S. con sierra Calva.
 O. con dehesa de Prádena.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 220

194 Puebla de Pedraza . . . *Herreras (las)*—Pertenece a la Puebla de Pedraza.
 Confina:
 N. con pradera de Valdeavieja.
 E. con tierras.
 S. con tierras.
 O. con tierras.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 69

195 Puebla de Pedraza . . . *Mangadas (las)*—Pertenece a la Puebla de Pedraza.
 Confina:
 N. con tierras.
 E. con pinar de los SS. Zorrilla.
 S. con tierras.
 O. con tierras.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 150

196 San Pedro de Gaillos . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de S. Pedro de Gaillos.
 Confina:
 N. con monte de Valdesimonte.
 E. con tierras labrantias.
 S. con tierras labrantias.
 O. con monte de Valdesimonte.
 Quercus Tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 118

197 Santo Tomé del Puerto . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Santo Tomé del Puerto.
 Confina:
 N. con tierras.
 E. con comunes de Sepúlveda y Riaza.
 S. con tierras.
 O. con tierras.
 Quercus tozza.
 Bosc.
 Matas de roble. 150

198 Sebulcor . . . *Pinar del monte*.—Pertenece al pueblo de Sebulcor.
 Confina:
 N. con término de San Miguel.
 E. con tierras labrantias de Aldeonsancho y Cantalejo.
 S. con tierras labrantias de Aldeonsancho y Cantalejo.
 O. con tierras labrantias de Aldeonsancho y Cantalejo.
 Pinus pinaster.
 Sol.
 Pino negral. 390

199 Siguero . . . *Dehesa (la)*—Pertenece al pueblo de Siguero.
 Confina:
 N. con cercado de pared.
 E. con cercado de pared.
 Quercus pubescens

200	Sigueruelo . . .	<i>Dehesa (la)</i> —Pertenece al pueblo de Sigueruelo. Confina: N. con cercado de pared. E. con cercado de pared. S. con cercado de pared. O. con cercado de pared.	Wild. Roble tocio.	096
201	Turrubuelo . . .	<i>Dehesa (la)</i> —Pertenece al pueblo de Turrubuelo. Confina: N. con comunes de Boceguillas. E. con comunes de Boceguillas. S. con comunes de Boceguillas. O. con tierras del pueblo.	Quercus pubescens Wild. Roble tocio.	105
202	Turrubuelo . . .	<i>Divisa (la)</i> —Pertenece á la comunidad de Boceguillas, Barbolla, y Turrubuelo. Confina: N. con monte de Turrubuelo. E. con comun de Sepúlveda y Riaza. S. con monte del Soto. O. con monte de Turrubuelo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	258
203	Turrubuelo . . .	<i>Santo (el)</i> —Pertenece á la comunidad de Boceguillas, Barbolla y Turrubuelo. Confina: N. con monte y tierras de Turrubuelo. E. con monte y tierras de Turrubuelo. S. con monte de Castillejos. O. con tierra de Boceguillas	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	469
204	Valdesimonte . . .	<i>Monte (el)</i> —Pertenece al pueblo de Valdesimonte. Confina: N. con tierras del pueblo. E. con dehesa de San Pedro de Gaillos. S. con tierras labrantías. O. con monte de Aldéonsancho.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	249
205	Villar de Sobrepeña . . .	<i>Lastras (las)</i> —Pertenece al pueblo de Villar de Sobrepeña. Confina: N. con pinar del rio. E. con pinar del Condé de Santibañez. S. con tierras labrantías. O. con camino que va á rio Duraton.	Pinus pinea. L. Pino albar ó pino nonero.	417

Montes de establecimientos publicos.

Partido judicial de Cuellar.

206	Vallelado . . .	<i>Pinar de la obra pia del Comendador Gomez Velazquez</i> —Pertenece á la Beneficencia provincial. Confina: N. con el rio Cega. E. con pinar del Ovilo de Vallelado. S. con tierras de Chañe. O. con pinar de Vallelado.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	350
-----	------------------------	--	---	-----

Resúmen de los montes públicos exceptuados por la clasificacion de sus especies.

Partidos judiciales.	Montes de pino.		Montes de roble.		Montes de haya.		TOTAL.	
	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.
DE LOS PUEBLOS.								
Cuellar	49	34115	8	1790	»	»	57	33905
Riaza	6	2098	26	17372	1	125	33	19795
Santa Maria de Nieva	30	15404	1	316	»	»	31	13720
Segovia	27	14257	15	2381	»	»	42	16638
Sepúlveda	17	10003	25	5186	»	»	42	15189
	129	73877	75	27245	1	125	203	101247
DE ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS.								
Cuellar	1	350					1	350

Resúmen de los montes públicos exceptuados por la clasificacion de su pertenencia.

Partidos judiciales.	Del Estado.		De los pueblos.		De establecimientos públicos.		TOTAL.	
	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.	Núm.	Hectáreas.
Cuellar	»	»	57	35905	1	550	58	36255
Riaza	»	»	33	19795	»	»	33	19795
Santa Maria de Nieva	»	»	31	13720	»	»	31	13720
Segovia	»	»	42	16638	»	»	42	16638
Sepúlveda	»	»	42	15189	»	»	42	15189
	»	»	203	101247	1	350	206	101597

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio. Madrid
28 de Agosto de 1862.—El Director general interino, Tomás de Ibarrola.

Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de Segovia.

Administracion patrimonial del Real Sitio de San Ildefonso.

Condiciones bajo las cuales se venden en pública subasta 160 cajones existentes en los Almacenes de efectos estancados de esta provincia, procedentes de envases de pólvora.

El dia 25 del corriente á las dos de la tarde, se celebrará en la Administracion general de la Real Casa, y en la de este Real Sitio, doble subasta del arrendamiento de pastos de la dehesa de Navaelrincon, cuyos pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en ambas oficinas.
San Ildefonso 20 de Noviembre de 1862.—Carlos Varela.

1.^a La venta de dichos cajones en pública licitacion tendrá lugar en esta Administracion principal el dia 5 de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, en el despacho del Señor Administrador y bajo su presidencia.

Alcaldía de Fuentesauco.

2.^a El tipo que servirá de base para dicha subasta será el de 6 reales por cada cajon, y no se admitirá postura que baje de él.

Se halla vacante la plaza de médico del círculo que componen este pueblo y asociados Fuentespiñel y Torrecilla, partido de Cuellar, provincia de Segovia; su dotacion consiste en 1500 reales pagados por la asistencia de pobres y casos de oficio, de los fondos municipales y casa gratis, y 10080 reales por la asistencia de los vecinos acomodados, su provision tendrá lugar á los quince dias despues de la insercion de este anuncio en el Boletín y en la Gaceta, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes al Sr. Gobernador de esta provincia. Fuentesauco 8 de Noviembre de 1862.—Romualdo Nuñez.

3.^a Para mayor comodidad de los compradores y la mas fácil enagenacion de dicho envase se dividirán estos en los lotes siguientes: 10 de diez cajones y 3 de veinte idem.

4.^a No se adjudicará definitivamente el remate hasta que merezca la aprobacion de la Direccion general de Rentas Estancadas.

5.^a Es requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los sujetos que hagan postura presenten una persona de garantía á juicio del Sr. Administrador principal.

Segovia 10 de Noviembre de 1862.—Antonio María Dóz.